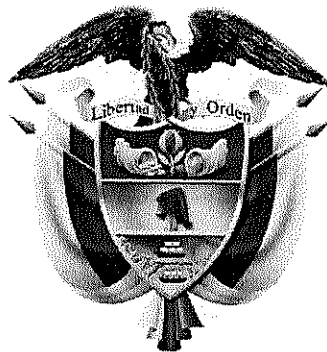


REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA

DEL CONCEJO DE MANIZALES

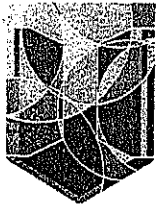
Año 2017 Manizales Caldas, Febrero 13 GACETA N° 0014

RESOLUCIÓN No. 001 DE FEBRERO 13 DE 2017

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE
CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS
SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL CONCEJO
DE MANIZALES".**

Presidente Honorable Concejal Víctor Hugo Cortes Carrillo

Director: Claudia Marcela García Charry




RESOLUCIÓN NUMERO 001
DE FEBRERO 13 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, el artículo 9° del Acuerdo 522 de 2001 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, concordante con el Acuerdo 189 de 1996, la Ley 617 de 2000, Ley 1368 de diciembre de 2009 Ley 1551 de 2012, y el Decreto 940 de 2004.

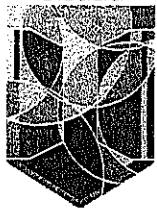
CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, consagra el derecho al reconocimiento de honorarios a los miembros de los Concejos de las Entidades Territoriales, por la asistencia a las sesiones plenarias y da facultad a las mesas directivas para expedir la Resolución de Reconocimiento.
- b. Que mediante La Ley N° 1368 del 29 de diciembre de 2009, se modificó la Ley 136 de 1994 en sus artículos 66 y 67, estableciendo el valor de los honorarios a pagar por cada sesión asistida por los Concejales, acorde a la categoría del municipio.
- c. Que la Ley 1368 de diciembre 29 de 2009 en su artículo primero, señala que a partir del primero de enero de 2010 los honorarios de los Concejales por sesión asistida, se incrementarían en un porcentaje equivalente a la variación del IPC acumulado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y así para los años siguientes.
- d. Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo primero de la Ley 1368 de diciembre de 2009, el valor de los honorarios por sesión a 31 de diciembre de 2016, se ajustó en un 5.75% (IPC acumulado para el 2016) fijándose en TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO PESOS (\$392.644), la asignación de los honorarios para cada sesión que se asista en la vigencia fiscal del 2017; entendiéndose Manizales como Municipio de PRIMERA Categoría.
- e.


www.concejodemanizales.gov.co

 Concejo de Manizales  @concejomanizales  Concejo Manizales

www.concejodemanizales.gov.co / sac@concejodemanizales.gov.co



"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"


- e. Que la Ley 1368 de 2009, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994", modificó el régimen de honorarios y número de sesiones en las cuales se pueden reconocer los mismos y en su artículo primero señaló que en los Municipios de categoría especial, primera y segunda, se podrán pagar anualmente hasta 150 sesiones ordinarias y hasta 40 sesiones extraordinarias.
- f. Que el alcalde de Manizales mediante decreto 0079 de 28 de enero de 2017 convocó a 10 Sesiones al Honorable Concejo de Manizales y por el decreto N. 103 del 9 de febrero de 2017 un día más.
- g. Que, según constancia secretarial sobre asistencia de los Honorables Concejales, fundamentada en los audios y en los registros de asistencia a las sesiones extraordinarias, se debe reconocer a los Concejales los honorarios causados correspondientes a las sesiones asistidas conforme lo estipula la Ley 136 del 2 de junio de 1994.




En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer a los Honorables Concejales que asistieron a las Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo de Manizales durante el primer periodo de Sesiones Extraordinarias de la actual vigencia, las cuales corresponden a las sesiones plenarias llevadas a cabo durante los días 30 y 31 de enero, 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de febrero de 2017, según citación efectuada por el Secretario de Despacho del Concejo, el pago de honorarios a que tienen derecho por cada sesión, así:


www.concejodemanizales.gov.co

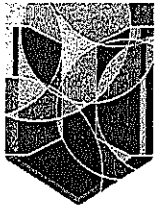
 Concejo de Manizales |  @conceமானizales |  Concejo Manizales

www.concejodemanizales.gov.co / sac@concejodemanizales.gov.co



"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"

NOMBRE	N° SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
BEDOYA CADAVID HERNÁN ALBERTO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
BETANCURTH RAIGOZA JORGE ALBERTO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
BONILLA RICARDO RONALD FABIÁN	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
CORTES CARRILLO VÍCTOR HUGO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
DÍAZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
GIRALDO SEPULVEDA RUBÉN DARÍO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
GONZÁLEZ SIERRA ANDRÉS	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
MARÍN CORREA CARLOS MARIO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
MÉNDEZ VALENCIA MARGARITA MARÍA	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
OROZCO CIRO YHON EDUARD	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
QUICENO GALLEGO ORLANDO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
SIERRA SERNA ANDRÉS	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
TORREGROZA GUTIÉRREZ INGMAR RAFAEL	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
VALENCIA GONZÁLEZ LUIS GONZALO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
YEPES CARDONA JOHN HEMAYR	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
TOTAL			\$ 82.062.596



ARTÍCULO SEGUNDO:

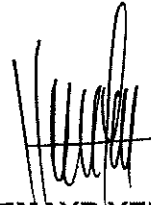
La presente Resolución se publicará en la cartelera del Concejo Municipal, por ser un sitio visible y de fácil acceso y consulta a la comunidad

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición



VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO
Presidente



JOHN HEMAYR YEPES CARDONA
Primer Vicepresidente



HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Segundo Vicepresidente



CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY
Secretaria de Despacho

Fijado el 13 de febrero de 2017

Desfijado el 21 de febrero de 2017





YEPES CARDONA JOHN HEMAYR	11	\$ 392.644	\$ 4.319.084
TOTAL			\$ 82.062.596

Se expide para los fines pertinentes.

Dada en Manizales a los trece (13) días del mes de febrero de 2017.

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY

Secretaria de Despacho

Concejo de Manizales

